

PLAN DE EMERGENCIA

1. INTRODUCCIÓN
2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO
3. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS
 - 3.1. PERSONAS Y EQUIPOS QUE LLEVARÁN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS
 - 3.2. TOQUES DEL TIMBRE QUE ANUNCIAN UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA
 - 3.3. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA
 - 3.4. PROFESORADO
 - 3.5. ORDEN DE EVACUACIÓN
 - 3.5.1. PLANOS
 - 3.5.2. SEÑALIZACIÓN Y NORMAS PARA LA ACTUACIÓN
4. SIMULACRO ANUAL
5. BASE LEGAL

1. INTRODUCCIÓN

Nuestro Centro cuenta con un Plan de Autoprotección elaborado siguiendo las directrices establecidas en la “Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicadas a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia”, aprobada en el Real Decreto 393/2007 de 23 de marzo. Esta Norma establece la obligación de elaborar, implantar materialmente y mantener operativos los Planes de Autoprotección y determina el contenido mínimo que deben incorporar estos planes en aquellas actividades, centros, establecimientos, espacios, instalaciones y dependencias que, potencialmente, pueden generar o resultar afectadas por situaciones de emergencia. Incide no sólo en las actuaciones ante dichas situaciones, sino también y con carácter previo, en el análisis y evaluación de los riesgos, en la adopción de medidas preventivas y de control de los riesgos, así como en la integración de las actuaciones en emergencia, en los correspondientes Planes de Emergencia de Protección Civil.

2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO

El I.E.S.O LIBERTAD se dedica principalmente a la docencia. Para esta actividad, el centro cuenta una parcela dividida en dos edificios:

- Edificio A. Parcela 1: dedicado a la administración y a la docencia de los cursos de educación secundaria. Cuenta también con zonas de almacén dedicadas al depósito de mobiliario y demás útiles docentes, aulas, biblioteca, secretaría, dirección, aula de informática, gimnasio, aseos, cafetería, talleres, laboratorios.
- Edificio B. Parcela 1: se divide en tres salas donde se ubica la sala de calderas, sala grupo a presión y sala grupo electrógeno.

El Centro dispone de las siguientes medidas de seguridad: extintores portátiles, bocas de incendio equipadas (mangueras), salidas de emergencia, medidas de alarma manual, sistemas de detección de incendios automáticos, señalizaciones, etc....

3. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

En el Plan de Autoprotección entre otros aspectos se establece un PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS, atendiendo a los siguientes puntos:

- A. Identificación y clasificación de las emergencias
- B. Procedimientos de actuación ante emergencias:
 - i. Detección y Alerta.
 - ii. Mecanismos de Alarma.
 - iii. Mecanismos de respuesta frente a la emergencia.
 - Incendios /Explosiones.
 - Aviso de bomba.
 - Accidentes.
 - Riesgo medio ambiental.
 - Riesgos externos, tales como inundación, incendio forestal o amenaza nuclear.
 - iv. Evacuación y/o Confinamiento.
 - Diseño de la evacuación:
 - ✓ Vías de evacuación y punto de encuentro del centro.
 - ✓ Organización y funciones de los medios humanos en una evacuación. .
 - ✓ Pautas de actuación en una evacuación.
 - Confinamiento
 - v. Prestación de las Primeras Ayudas.
 - vi. Modos de recepción de las Ayudas externas.
- C. Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias.
- D. Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias.

En el presente documento, de forma resumida, se describen las actuaciones de todo el personal del centro escolar ante una emergencia, haciendo un énfasis especial en la evacuación del centro con el fin de lograr la salida organizada de las personas de los edificios en el caso de una emergencia real.

3.1. PERSONAS Y EQUIPOS QUE LLEVARÁN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS

Las personas o equipos responsables del plan de evacuación del centro son los encargados de decidir la evacuación del centro escolar cuando se considere que la causa que origina el peligro no está controlada y puede provocar que el peligro se extienda a todo el edificio.




















	Cargo	Persona	Funciones
1	Jefatura de Emergencia (J.E.)	Director/a suplente: jefatura/a de Estudios	Decidirá acciones, activará el plan de evacuación y actuará como interlocutor con las ayudas externas (Bomberos, policía...) Dispondrá de un listado del personal, y será informado de todas las incidencias.
2	Jefatura de Intervención (J.I.)	Coordinador/a de Prevención- suplente equipo directivo (J.de Est.)	Coordina las actuaciones de una emergencia general, valora la situación e informa a la J.E., recibe información de los distintos equipos y coordinadores, recopila la información en el punto de encuentro.
3	Centro de Control (C.C.)	Trabajador que se encuentre en centralita.	Estará encargado de llamar a los teléfonos de emergencias, tocar el timbre para avisar, abrir las puertas, desconectar la corriente eléctrica. Procurará que las puertas de salida de evacuación no se taponen, ayudando a que se circule lo más rápido posible hacia las salidas de emergencias
4	Equipo de Primera Intervención Incendios (E.P.I.)	Un docente por planta	Acudir al lugar donde se ha producido la emergencia y controlar la situación sin arriesgarse. Seguir las indicaciones la jefatura de Emergencia o la jefatura de Intervención. En caso de no poder controlar la situación, ordenar la evacuación de la zona informando de ello a la jefatura de Emergencia. Apoyar a los Equipos de Ayuda Externa si fueran requeridos para ello.
5	Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)	Preferentemente: personal docente de Educación Física	<ul style="list-style-type: none"> o Al recibir el aviso de un accidente, acudir al lugar indicado con los medios necesarios para aplicar los primeros auxilios. o Identificar accidentados y tipos de lesiones, comunicándose al Centro de Control si fuera necesario. o Realizar curas de botiquín en accidentes leves, considerando la necesidad de ser atendido por personal cualificado. o Solicitar la atención de la ambulancia si fuera necesario, indicando número de accidentados y tipo de lesiones. o Seguir las indicaciones de la jefatura de Emergencia o de la jefatura de Intervención. o Apoyar a los Equipos de Ayuda Externa si fueran requeridos para ello. o Estabilizar a lesionados graves a fin de ser evacuados, priorizando la necesidad de asistencia.
6	Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.)	Todos los trabajadores del centro	
6.1	Equipos de Aula	Personal docente de aula + delegado y subdelegado + 2 alumnos	2 alumnos (encargados de bajar las persianas y cerrar las ventanas)
6.2	Coordinador de Planta	el trabajador/a del aula que esté más alejada de la salida o escalera de evacuación	Asumir la responsabilidad de la emergencia en la planta. Dirigir y coordinar la evacuación de todas las dependencias de la planta (aulas, aseos, almacén, etc) y cerrar las puertas. Informar a la jefatura de Emergencia o a la jefatura de intervención. Recuento en el punto de reunión e informe a la jefatura de Emergencia. Proponer, cuando sea necesario, las medidas encaminadas al perfeccionamiento y actualización del Plan.
6.3	Coordinador de Edificio.	docente de guardia del edificio	Será el encargado de asegurarse que no quede nadie en las dependencias, así como de controlar que todas las ventanas y persianas estén cerradas. Tras la revisión de las clases cerrará las puertas. Las ventanas se deben cerrar siempre.

	Cargo	Persona	Funciones
6.4	Personal de apoyo.		
6.4.1	Responsables de instalaciones	Los conserjes, ordenanzas o los responsables de mantenimiento	Desconectar las instalaciones por este orden: gas, electricidad, suministro gasóleo, agua cuando el suministro de las hidrantes sea independiente.
6.4.2	Responsable de puertas	Los conserjes, ordenanzas	Vigilar que las salidas hacia el punto de encuentro están abiertas y libres de obstáculos. Controlar que las puertas de entrada para los servicios de ayuda externa están abiertas
6.4.3	Responsable de cocinas	Encargado o responsable de la cocina o cafetería.	Asegurarán su espacio de trabajo cerrando el gas y desconectando los electrodomésticos. Seguirán las instrucciones del jefe de emergencias y le informarán de las incidencias

3.2. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA

Ante una emergencia es importante cumplir las siguientes normas básicas de evacuación:

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN INSTRUCCIONES PARA LOS ALUMNOS

ANTE UNA EMERGENCIA GENERAL: SI NADIE SE HA DADO CUENTA AÚN, AVISA EN CONSERJERÍA O EN JEFATURA DE ESTUDIOS		
 SI ESCUCHAS LAS SIRENAS DE ALARMA (3 TIMBRES SEPARADOS POR UN BREVE ESPACIO DE TIEMPO) SIGUE LAS SIGUIENTES NORMAS:		
NORMA 1	- SIGUE LAS INSTRUCCIONES DEL PROFESOR (Él sabe lo que hay que hacer porque ha sido formado previamente para ello) - NUNCA SIGAS INICIATIVAS PROPIAS	
NORMA 2	SI NOTAS QUE FALTAN COMPAÑEROS AVISA AL PROFESOR	
NORMA 3	LOS ALUMNOS MÁS PRÓXIMOS A LAS VENTANAS: CERRADLAS Y BAJAD LAS PERSIANAS	
NORMA 4	LOS ALUMNOS CON FUNCIONES CONCRETAS: <ul style="list-style-type: none"> • SED RESPONSABLES DE SU CUMPLIMIENTO • COLABORAD EN EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN DEL GRUPO 	
NORMA 5	 NO COJAS NADA, DEJA TODO DONDE ESTÁ Y EVITARÁS OBSTÁCULOS Y DEMORAS	
NORMA 6	<ul style="list-style-type: none"> • SI AL SONAR LA ALARMA... TE ENCUENTRAS EN ASEOS O LOCALES ANEXOS: <ul style="list-style-type: none"> ☆ INCORPÓRATE RÁPIDAMENTE A TU GRUPO • SI AL SONAR LA ALARMA... TE ENCUENTRAS EN UNA PLANTA DISTINTA A LA DEL RESTO DE TU GRUPO: <ul style="list-style-type: none"> ☆ INCORPÓRATE AL GRUPO MÁS PRÓXIMO ☆ UNA VEZ EN EL PUNTO DE ENCUENTRO INCORPÓRATE A TU GRUPO 	
NORMA 7	EVACUAD EL CENTRO: <ul style="list-style-type: none"> • EN SILENCIO • CON RAPIDEZ PERO SIN CORRER • CON ORDEN, EN FILA, SIN EMPUJAR NI ATROPELLAR A LOS DEMÁS, PEGADO A LA PARED SIN SEPARARTE DEL GRUPO • EVITANDO ATROPELLOS • AYUDANDO A LOS QUE TENGAN DIFICULTADES Y SUFRAN CAÍDAS 	
NORMA 8	SI ERES EL ÚLTIMO EN SALIR DEL AULA: <ul style="list-style-type: none"> • APAGA LA LUZ • CIERRA LA PUERTA • INFORMA A QUIEN ESTÉ DESALOJANDO QUE NO QUEDA NADIE (coloca la papellera delante de la puerta) 	
NORMA 9	NO UTILICES LOS ASCENSORES	
NORMA 10	DURANTE LA EVACUACIÓN, RESPETA: <ul style="list-style-type: none"> • MOBILIARIO ESCOLAR • EQUIPACIÓN DEL CENTRO 	
NORMA 11	SI ENCUENTRAS OBSTÁCULOS EN LAS VÍAS DE EVACUACIÓN; RETÍRALOS PARA EVITAR CAÍDAS Y PODER SALIR SIN DIFICULTAD	
NORMA 12	NUNCA VUELVAS ATRÁS POR NINGUNA RAZÓN, SALVO QUE LO INDIQUE EL PROFESOR	
NORMA 13	SAL AL EXTERIOR, NO TE DETENGAS JUNTO A LAS PUERTAS DE SALIDA, DÉJALAS LIBRES	
NORMA 14	DIRÍGETE CON EL GRUPO AL PUNTO DE REUNIÓN Y QUÉDATE ALLÍ HASTA QUE TE DIGA EL PROFESOR	
NORMA 15	PARA FACILITAR EL CONTROL, LOS GRUPOS: <ul style="list-style-type: none"> • PERMANECERÁN UNIDOS • SE CONCENTRARÁN EN EL PUNTO DE ENCUENTRO EXTERIOR 	
NORMA 16	EN CASO DE QUE TENGAS QUE ATRAVESAR UNA SALA EN LA QUE HAYA SUCEDIDO UNA EXPLOSIÓN O UN HUNDIMIENTO: <ul style="list-style-type: none"> • CAMINA PEGADO A LAS PAREDES • NUNCA POR MEDIO DE LA SALA 	
NORMA 17	EN CASO DE ENCONTRARSE CON ZONAS INUNDADAS DE HUMO: <ul style="list-style-type: none"> • CUBRIRSE LAS VÍAS RESPIRATORIAS CON PAÑOS MOJADOS • SI HAY DEMASIADO HUMO NO PASAR 	
NORMA 18	EN CASO DE INUNDACIÓN POR HUMO EN PASILLOS Y ESCALERAS, EL GRUPO: <ul style="list-style-type: none"> • PERMANECERÁ EN CLASE • CERRARÁ PUERTAS Y VENTANAS • COLOCARÁ PAÑOS MOJADOS EN LAS JUNTAS DE LAS PUERTAS • LLAMARÁ LA ATENCIÓN A TRAVÉS DE LAS VENTANAS 	
NORMA 19	EN CASO DE EVACUAR SÓTANOS O SUBTERRÁNEOS: <ul style="list-style-type: none"> • SIEMPRE HACIA ARRIBA • NUNCA HACIA ABAJO 	

3.3. PROFESORADO

Una vez que se avise del incendio, los **profesores** que se encuentren en cada clase deben realizar lo siguiente:

- Tranquilizar en lo posible a los alumnos.
- Comprobar que puede realizarse la evacuación,
- Contar a con los alumnos y salir con ellos lo más ordenados posibles.
- Si nos equivocamos en la salida **no regresar hacia atrás, continuar como el resto.**
- Dirigir a los alumnos hacia el punto de encuentro determinado en el plan de evacuación.
- **Recuento de alumno lo más rápido posible en el punto de encuentro.**
- **DAR INFORMACIÓN AL JEFE DE EMERGENCIA DEL NÚMERO DE ALUMNOS Y SI HAY INCIDENCIAS.**
- Una vez recontados los alumnos nos reagrupamos hacia la calle o punto que determine el Jefe de Emergencia.

3.4.ORDEN DE EVACUACIÓN

Si hay que evacuar el Centro, además de seguir **planos de evacuación y las señales de emergencia** se tendrá en cuenta que el orden de evacuación será:

- a. Orden de evacuación de **aulas de planta**: se realizará empezando por las aulas más cercanas a las escaleras del recorrido de evacuación o a la salida, finalizando con las aulas más alejadas de las salidas o de las escaleras del recorrido de evacuación.
- b. Orden de evacuación **de plantas del edificio**:
 - Primero las plantas baja
 - Seguidamente la planta primera

Los grupos de una planta no comenzarán a evacuar mientras no hayan salido los grupos de una planta preferente

- c. Se debe tener en cuenta que los alumnos/as menores, o **con dificultades motoras**, deben estar ubicados, preferentemente, en aulas de las plantas bajas y lo más cerca posible a las salidas de emergencia.
- d. Si hubiere Coordinador de Edificio, éste será el último en salir.

3.4.1 PLANOS

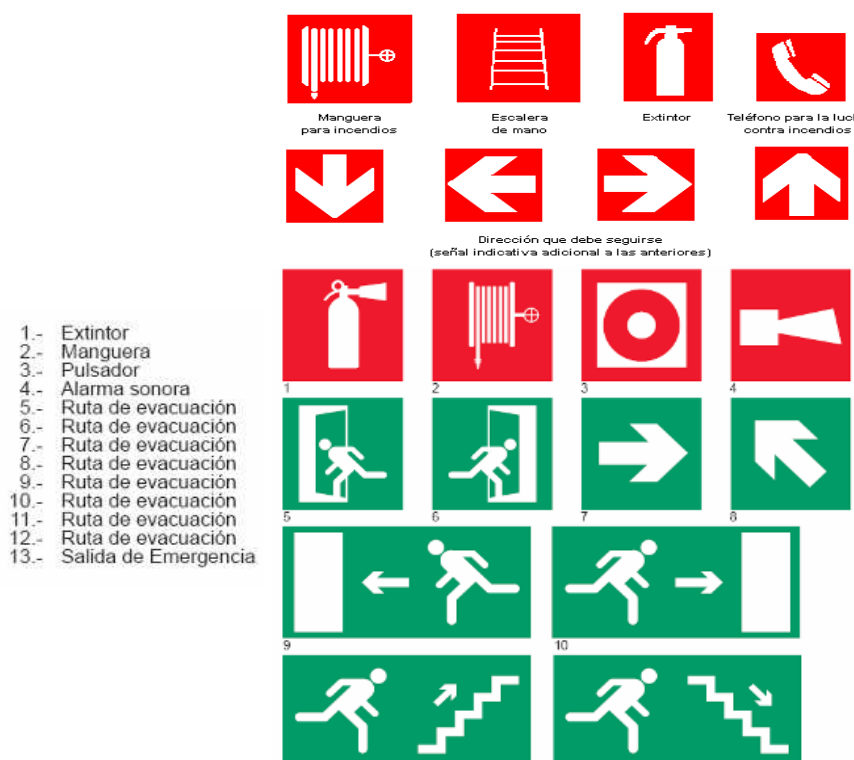
En todas las dependencias del Centro hay colocado un plano donde se ha señalado la ubicación de dicha dependencia y el recorrido más próximo a las salidas de emergencia.

Es recomendable que todo el personal de Centro se familiarice con estos planos y tenga claro cuál es la salida de emergencia más próxima al lugar donde habitualmente desarrolla sus actividades.

Por otra parte, y teniendo en cuenta que se trata de un Centro docente, en todos los planos se adjunta un cuadrante con la colocación de los distintos cursos y grupos de nuestro Centro en el punto de encuentro, con el fin de facilitar el recuento del personal, y del alumnado en concreto, en caso de una emergencia real.

3.4.2. SEÑALIZACIÓN

La señalización de emergencia será la establecida por el RD 485/1997. La distribución será según los planos de evacuación.



4. SIMULACRO ANUAL

Siguiendo la legislación vigente y para ejecutar con eficacia nuestro Plan de Autoprotección, todos los años se realizará un simulacro de emergencia cuya finalidad será:

- **Capacitar y entrenar a los ocupantes del Centro** para tomar las decisiones y medidas necesarias que garanticen una respuesta adecuada ante una situación de emergencia real, en el que la vida de los ocupantes del Centro puedan correr peligro.
- **Comprobar** la idoneidad y suficiencia de:
 - Los **equipos de protección técnicos**: medios de alarma, sistemas de extinción, señalización, etc.
 - La **formación, capacitación y número de los medios humanos** disponibles.
- **Detectar errores u omisiones** en el plan de autoprotección del Centro.

El simulacro se realizará sin contar con la colaboración exterior (Bomberos, Protección civil, etc), ya que se trata de un mero ejercicio escolar sin causa real de emergencia.

5. BASE LEGAL

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el cual se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- R.D. 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- R.D. 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- La normativa de seguridad industrial.
- Demás disposiciones legales de aplicación.

- R.D. 314/2006, de 17 de Marzo de 2006, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación (CTE).
- R.D. 1537/2003, de 5 de diciembre por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general.
- R.D. 604/2006, de 19 de mayo por el que se modifica el R.D. de 39/1997 por el que se aprueba el reglamento de los servicios de prevención.
- R.D. 158/1997 de 2 diciembre, del Código de accesibilidad de Castilla la Mancha.
- Ley 1/1994, de 24 de mayo, de Accesibilidad y Eliminación de Barreras en Castilla-La Mancha.
- Normativa de seguridad industrial.

Demás disposiciones legales de aplicación.

Y todas las disposiciones legales que desarrollan la Ley de prevención de riesgos laborales.